

Denominación: «San Gabriel».
 Domicilio: Carretera de Daganzo-Finca El Olivar.
 Titular: Padres Pasionistas.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo-Finca el Olivar.

Municipio: Getafe.
 Localidad: Getafe.
 Denominación: «Alonso I».
 Domicilio: Valencia, 45.
 Titular: Donato Alonso García.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 45.
 Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
 Localidad: Pozuelo de Alarcón.
 Denominación: «Hogar del Buen Consejo».
 Domicilio: Plaza de la Concepción, 1.
 Titular: R.R. Franciscanas del Buen Consejo.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Concepción, 1.

697

ORDEN de 17 de noviembre de 1977 sobre modificación de los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que se citan mediante creación, transformación, traslados, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros estatales con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta. Ampliación del Colegio Nacional «Son Ximelis», domiciliado en Cabo Blanco, 15, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en Parroquia de Son Roca.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en Salas, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Quintanilla del Agua. Localidad: Quintanilla del Agua. Ampliación de la Escuela graduada en Quintanilla del Agua, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sanchez Arjona» domiciliado en Cuatro Caminos, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Don Victor Mendoza Mendoza», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro. Se autoriza el traslado de este Centro a los nuevos locales construidos, sitos en calle Almacellas, 33.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en aula prefabricada, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Sorraño de Haro», domiciliado en calle Arjona, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Amador», domiciliado en General Canis, 15, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de León

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en la calle 18 de Julio, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Fortuna. Localidad: Fortuna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Enrique Oltra Moltó», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Moraña. Localidad: Chayan. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Peñagrande. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Soar. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Vilacoba. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arico. Localidad: Arico. Ampliación del Colegio Nacional «Villa de Arico», domiciliado en Villa de Arico, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Ampliación del Colegio Nacional «Fernán Caballero», domiciliado en Cerro Blanco, que contará con 20 unidades escolares de

Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Teresa», domiciliado en calle Ecija, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción, dos en la calle Ecija, número 6, y dos en la calle Era Verde.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional «Ángel del Alcázar», domiciliado en Cerro de las Nieves (barrio de Santa Bárbara), que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cinco unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas e igualmente se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, con que contaba el Centro.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional «Jaime de Foxá», domiciliado en calle Espinarejo (Polígono Industrial), que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habitados en el propio Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en calle Castillo Cullera, 3, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Zarátamo. Localidad: Arcocha. Ampliación del Colegio Nacional «Arcocha», domiciliado en calle Arcocha, número 12, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Salamanca

Municipio: Guijuelo. Localidad: Guijuelo. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Gallano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

698

ORDEN de 18 de noviembre de 1977 sobre creación, supresión, transformación, etc. de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares, con indemnización en metálico, sustitutiva de casa habitación.

Provincia de Lugo

Municipio: Pastoriza. Localidad: Pastoriza. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Álvarez Quintero» de la calle Palmipado, 3, que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «República del Uruguay» de la calle de Nuestra Señora de Valvanera, 120, que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle de Las Musas, 95, de Canillejas, que contará con veintidós unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Campamento» sito en el barrio de la Estación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda» que contará con veinticinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado y cuatro locales provisionales.

Provincia de Málaga

Municipio: Campillos. Localidad: Campillos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manzano Jiménez» de la calle de Nuestra Señora del Reposo, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Abanilla. Localidad: Barinañ. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Rosario» de la calle Vereda, 11, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales